✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

La Confianza que tengo a su cargo lo tocante a la
guerra atendiendo a que estas y otras buenas par
tes concurren en Don Blasco de Lazada, atendido
por bien de elexirle y nombrarle (como en virtud
de la presente) le elixo y nombro por Capitan a gue
rra de la gente que ay al presente y hubiere adelan
te en la citada Ciudad, para que como tal dis
ponga en las ocasiones que se ofrecieren lo que tubie
re por conveniente a mi servicio en la forma
que lo disponen y deven disponer los demas Capita
nes a guerra atendiendo entender que como tal
a de conocer de las causas de todos los oficiales de las
Compañias de el nuevo restablecimiento de mi
licias en primera [illegible] con aplicacion a mi decoro
de Guerra y poner gran cuidado en que en la parte se obser
ve la buena disciplina militar advirtiendo que
[illegible] no a de permitir pecados publicos ni escandalos
sino que en caso de ofrecerse en algunos lo a de
castigar sin excepcion de personas pues a este fin y pa
proceder en cada cosa y parte de lo que se ofreciere
do le concedo tan cumplido poder y facultad como
se requiere, y por que a de estar a las ordenes de el Ca
pitan General Comandante general e Intenden
te de la Provincia en cuya jurisdicion se compre
hende la misma Ciudad le governara en las oca
siones que ocurrieren dandole quenta de ello y guar
dando las ordenes que le diere; Y a los ministros mando